

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:“REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA «CUMBRE INFANTIL MORELENSE DEL MEDIO AMBIENTE 2026 (CIMMA)»”

Dependencia o Municipio:Secretaría de Desarrollo Sustentable

Responsable oficial o técnico:María Fernanda Tomasini Padilla

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Desarrollo sustentable,

Archivo del anteproyecto: [CUMBRE INFANTIL MORELENSE DEL MEDIO AMBIENTE 2026 CIMMA.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):César Alberto Pereida Rivera

Cargo:Director General de Consultoría, Asuntos Jurídicos y Normatividad

Teléfono:7773123756 EXT. 110

Correo Electrónico:cesar.pereida@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El proyecto tiene por objeto establecer las bases de operación del Programa “Cumbre Infantil Morelense del Medio Ambiente 2026 (CIMMA)”, mediante el cual niñas y niños de quinto y sexto grado de primaria elaboran y presentan proyectos ambientales, fortaleciendo la educación ambiental y su participación en asuntos de interés público. Las Reglas determinan el universo de atención, población objetivo, requisitos, registro digital, mecánica operativa, presentación de proyectos, entrega de apoyos, transparencia y participación social. Se prevé la participación de hasta 400 niñas y niños, organizados en 100 equipos, y la entrega por única ocasión de un kit de materiales didácticos a cada persona beneficiaria, sujeta al cumplimiento de los requisitos y a la disponibilidad presupuestal.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Las disposiciones regulan únicamente la operación y el acceso voluntario a un programa público dirigido a niñas y niños de quinto y sexto grado de primaria. El registro es gratuito y los requisitos documentales permiten verificar el cumplimiento de las condiciones para participar y, en su caso, recibir el apoyo previsto. El instrumento no establece contribuciones, derechos de cobro, licencias, permisos ni regulación de actividades económicas privadas. Su emisión aporta certeza y transparencia al registro, desarrollo del Programa y entrega de los apoyos públicos.